

ESTATUTO DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA*

Objetivo de la Comisión:

... evaluar el desarrollo de los trabajos de los distintos productos y proyectos creados en las ediciones de la Cumbre, coordinar el cumplimiento de los acuerdos y conclusiones de la Asamblea Plenaria por parte de los países integrantes de la Cumbre, identificar dificultades operacionales entre los proyectos, productos y comisiones, y proponer a la Cumbre recomendaciones para mejorar la coordinación y eficiencia de sus trabajos. Al cumplir con sus objetivos, la Comisión de Coordinación respetará la autonomía e independencia de cada Poder Judicial.

Objetivos Específicos:

...

3. Identificar problemas operacionales de los proyectos, productos, grupos de trabajo y comisiones de la Cumbre Judicial para adoptar soluciones provisionales y proponer enmiendas a los estatutos o normas de funcionamiento que las rigen, cuando sea necesario.

...

* El *Estatuto de la Comisión de Coordinación y Seguimiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana* se encuentra integrado al documento “Normas de Funcionamiento”, disponible para su consulta en el siguiente enlace:
<http://www.cumbrejudicial.org/institucional/normativa>

Composición de la Comisión:

...estará compuesta por diez (10) integrantes: un representante de la Secretaría Permanente, un representante de la Secretaría Pro Tempore, designados por dichas secretarías, **una representante de la Comisión de Género y Acceso a la Justicia**; y 7 integrantes electos por la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana de entre los Coordinadores o delegados nacionales, ninguno de los cuales podrá pertenecer al país que ejerce la Secretaría Permanente o Pro Tempore.